



Comité de Empresa



**GERENTE
DIRECTOR ÁREA RR.HH.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fecha: 11 de junio 2020

Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado del acuerdo del C.E. tomado por unanimidad, en la sesión extraordinaria de 11 de junio de 2020:

Con respecto al **PUNTO 1º Vacaciones y permisos 2020**, dar traslado de las siguientes cuestiones:

Desde el Comité de Empresa exigimos a la Gerencia que vele por el cumplimiento de Calendario Laboral 2020 del PAS de la UCO.

Por otro lado, exigimos la rectificación inmediata de aquellos responsables de servicio que, utilizando una circular de gerencia, intentan modificar lo acordado en el Calendario Laboral. Sirva de ejemplo la directora de biblioteca que obliga al personal a su cargo a tomarse las vacaciones anuales en el mes de agosto completo, cuando el Acuerdo de Calendario solo obliga a 14 días hábiles entre el periodo comprendido entre el 6 y el 25 de dicho mes y, ni siquiera se ha tenido en cuenta al personal de este servicio con contratos a tiempo parcial, o que no han trabajado desde el inicio del año, suponiendo un agravio comparativo al tener que utilizar para ese cierre sus días de disposición personal, máxime en un servicio en el que el teletrabajo es aconsejado.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa